NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1998/29
24 de septiembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Durante la 3931ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 24 de septiembre de 1998 en relación con el examen del tema "La situación en África", la Presidenta del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad se reunió el 24 de septiembre de 1998, a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de su resolución 1170 (1998) de 28 de mayo de 1998, para evaluar los progresos conseguidos en el logro de la paz y la seguridad en África desde la última Reunión Ministerial de 25 de septiembre de 1997. El Consejo recuerda la declaración de su Presidente (S/PRST/1997/46), de 25 de septiembre de 1997, y reitera su agradecimiento al Secretario General por su informe de 13 de abril de 1998 (A/52/871-S/1998/318).

El Consejo reafirma su compromiso con África en los ámbitos de la prevención de los conflictos y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en cumplimiento de la responsabilidad que le incumbe en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. También reafirma los principios de independencia política, soberanía e integridad territorial de todos los Estados.

El Consejo de Seguridad hace hincapié en que las sociedades pacíficas tienen su fundamento en el respeto de los derechos humanos fundamentales y la dignidad y el valor del ser humano. Reconoce la estrecha vinculación que existe entre el fomento del desarrollo económico y social y la prevención de los conflictos. Subraya que la búsqueda de la paz en África requiere un planteamiento general, concertado y decidido que incluya la erradicación de la pobreza, el fomento de la democracia, el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos, así como la prevención y solución de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la asistencia humanitaria. Pone de relieve que para alcanzar resultados duraderos en el logro de estos fines se requiere una verdadera voluntad política, en África y en todas partes, y subraya la necesidad urgente de que los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, las instituciones financieras

internacionales y otras organizaciones pertinentes sigan examinando medidas pertinentes en respuesta a las recomendaciones generales hechas por el Secretario General en su informe.

El Consejo de Seguridad reconoce los acontecimientos positivos que se han producido en África el pasado año y celebra los progresos conseguidos por los Estados africanos en el fomento de la democratización, la reforma económica, la protección de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Encomia los esfuerzos de los Estados africanos y las organizaciones regionales y subregionales, en particular la Organización de la Unidad Africana (OUA), por resolver los conflictos por medios pacíficos. Celebra los progresos conseguidos en Sierra Leona y la República Centroafricana y en el proceso de paz de Burundi. Insta a todos los Estados y organismos pertinentes a que proporcionen apoyo financiero y técnico para fortalecer los mecanismos regionales y subregionales africanos para la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la seguridad y la solución de las controversias. Insta a que se refuercen las asociaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales africanas en apoyo de estos esfuerzos.

El Consejo manifiesta su preocupación por el número y la intensidad de los conflictos en África, y su interrelación, y especialmente la aparición de nuevos conflictos durante el pasado año. Los conflictos fronterizos entre Etiopía y Eritrea, el resurgimiento del conflicto en la República Democrática del Congo, la encrucijada en que se encuentra el proceso de paz en Angola, el mantenimiento de la violencia en Sierra Leona y las complejas situaciones de emergencia en Somalia y el Sudán, entre otros acontecimientos, son causa de grave preocupación. Estas situaciones, que en algunos casos, amenazan la estabilidad de regiones enteras del continente, requieren medidas concertadas de los Estados africanos, la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas para evitar nuevas tragedias.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento urgente a los Estados africanos y a todas las partes interesadas para que demuestren la voluntad política de abstenerse de acciones militares y recurrir a soluciones pacíficas para los conflictos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y de respetar el derecho internacional humanitario y la soberanía, independencia política e integridad territorial de los Estados de la región. Alienta también a los Estados de la región a que continúen mejorando la aplicación de buenas prácticas de gobierno y emprendan las diversas reformas necesarias para promover el crecimiento económico. Insta a la comunidad internacional a que preste asistencia a las actividades emprendidas por los Estados africanos y las organizaciones regionales y subregionales de África con objeto de alcanzar estos objetivos.

Por su parte, el Consejo de Seguridad manifiesta su renovado compromiso de contribuir a la solución de los conflictos en África. En este contexto, recuerda las decisiones que tomó durante el pasado año de autorizar dos nuevas operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, en la República Centroafricana y Sierra Leona, para contribuir a los esfuerzos encaminados a alcanzar la paz y la reconciliación regional. También manifiesta su determinación de seguir mejorando su capacidad de

prevenir conflictos y dar respuestas más eficientes y eficaces a los conflictos, y hace hincapié en su apoyo a las medidas tomadas en el ámbito de las Naciones Unidas para fortalecer las actividades de consolidación de la paz con posterioridad a los conflictos.

El Consejo de Seguridad, sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial establecido de conformidad con su resolución 1170 (1998), ya ha comenzado a dar pasos concretos como parte de una respuesta más amplia, general, a las recomendaciones planteadas por el Secretario General. Ha tomado medidas para contribuir a fortalecer el apoyo a las iniciativas regionales y subregionales y para aumentar la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en los ámbitos de la prevención de los conflictos y el mantenimiento de la paz. También ha tomado medidas para hacer más efectivos los embargos de armas impuestos por el Consejo y se ha ocupado asimismo de la necesidad de apoyar el fortalecimiento de la capacidad africana de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad alienta al Grupo de Trabajo especial a que prosiga su labor, de conformidad con su mandato, y le formule más recomendaciones concretas en particular con respecto a la necesidad de detener las corrientes ilícitas de armas dirigidas a África o que circulan en ese continente y a las medidas encaminadas a ayudar a los gobiernos anfitriones a mantener la seguridad y la neutralidad de los campamentos de refugiados y a aumentar la capacidad del Consejo de supervisar las actividades autorizadas por éste pero realizadas por Estados Miembros o coaliciones de Estados Miembros.

El Consejo, reconociendo que los retos de conseguir la paz y la seguridad en África siguen constituyendo un proceso continuo, seguirá evaluando los progresos en el fomento de la paz y la seguridad en África, a nivel ministerial, cada dos años, de conformidad con su resolución 1170 (1998)."
